

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

3961 BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/ 2/11, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar y 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Johnier Toro Escalante (NIE X 8.364.905 N), el Auto de fecha 22 de marzo de 2012, dictado por este Tribunal Militar Territorial Tercero, por el que se acuerda "Declarar firme la sentencia recaída en las Diligencias Preparatorias número 32/2/11" así como el Auto de este Tribunal Militar Territorial dictado con fecha 23 de julio de 2012 por el que se acuerda "Dejar sin efecto la resolución dictada en fecha 23 de mayo de 2012 y acordar la concesión a D. Johnier Toro Escalante de los beneficios de la condena condicional, dejando en suspenso la ejecución de la pena de tres meses y un día de prisión que le ha sido impuesta por razón de las Diligencias Preparatorias núm. 32/2/11, por un plazo de dos años, sin que la suspensión sea aplicable a las accesorias, y sin que haya lugar a pronunciarse sobre responsabilidades civiles. De igual manera la Sala acuerda revocar la detención e ingreso en prisión acordada en fecha 11 de julio de 2012 toda vez la concesión del beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena deja sin contenido procesal la adopción de dichas medidas que estaban dirigidas a la ejecución de la pena impuesta. Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer Recurso de Súplica ante este Tribunal Militar, en el plazo de tres días desde la fecha de notificación".

Barcelona, 17 de enero de 2013.- Secretario Relator.

ID: A130002664-1